



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 76, fecha: jueves, 19 de Abril de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS
DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS LOCALES

1311

CODIGO BDNS: 394254

De conformidad con lo previsto en el artículo 20, letra a) apartado 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con las modificaciones introducidas por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la sede electrónica del Ayuntamiento: <http://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es>

Primero. Beneficiarios:

Deportistas individuales locales con al menos dos años de antigüedad empadronados en el municipio, adscritos a alguna Federación Deportiva y que hayan destacado por su participación y éxitos deportivos en competiciones oficiales internacionales, nacionales, regionales y/o provinciales durante el año 2017.

Segundo. Finalidad.

Fomentar la práctica y competición en las diferentes modalidades deportivas



individuales relevantes en el perfil de deportistas existentes en el municipio.

Tercero. Bases Reguladoras.

Las bases específicas de esta convocatoria pueden consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), en la sede electrónica del Ayuntamiento: <http://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es> y en la página web municipal: <http://www.aytocabanillasdelcampo.com>

Cuarto. Importe.

El crédito asignado a esta convocatoria será con cargo a las aplicaciones presupuestarias 341.480 del vigente presupuesto para el ejercicio 2018, cuyo importe total asciende a 6.000 € respectivamente.

Quinto. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Se realizará en el Registro General del Ayuntamiento o mediante cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Cabanillas del Campo, a 16 de abril de 2018. El Alcalde. Fdo.: José García Salinas.